



REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO
Depto. de Recursos Humanos

BASES GENERALES LLAMADO A CONCURSO CARGO: DIRECTOR DE OBRAS, GRADO 7°

La I. Municipalidad de Huasco, llama a concurso público para proveer, en calidad de titular, en el cargo de Director de Obras Municipales, planta de Directivo, grado 7° EMS, de artículo 49 ter, de la Ley N°20.922, que “Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Secretaria de Desarrollo Regional y Administrativa” fija la planta de personal de esta Municipalidad.

Los interesados en postular deberán retirar las bases en la oficina de Recursos Humanos o descargarlas de la página web de la Municipalidad de Huasco www.imhuasco.cl

1.-IDENTIFICACION DEL CARGO

Cargo	Escalafón	Grado	Requisitos de Estudio
Director de Obras Municipales	Directivo	7° EMS	Título <ul style="list-style-type: none">• Arquitecto• Constructor Civil• Ingeniero Constructor• Ingeniero Civil en Obras Civiles

2.- REQUISITOS PARA LA POSTULACION:

2.1. Requisitos Generales;

Conforme con lo dispuesto en el artículo N° 10, de la ley Nro. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, No 54, de la Ley No 18.575 y No 12, de la Ley No 19.280, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) Ser ciudadano o ciudadana
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, acreditándola (sólo para los hombres).
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) No haber cesado en un cargo público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

3.- REQUISITOS PARA EL CARGO;

Sin perjuicio de lo anterior, y según lo establecido por la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los interesados en postular al cargo del escalafón que se indica, deberán cumplir además con los requisitos que a continuación se señalan;

3.1. CARGO: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Perfil: Se requiere de un profesional altamente capacitado para liderar equipos de trabajo y para velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las edificaciones en el territorio comunal, de su plan regulador y de las ordenanzas correspondientes. Además de fiscalizar las obras en uso, aplicar normas ambientales y las demás descritas en el artículo N° 24, de la Ley 18.695.

REQUISITOS ESPECIFICOS

De acuerdo con el artículo N°8, del DFL 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones, el postulante debe estar en posesión del título de Arquitecto, Ingeniero Constructor o de Constructor Civil, otorgado por un Establecimiento de Educación superior del Estado o reconocido por este.

3.2. PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la edificación en el territorio comunal.
- b) Velar por las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción, su correspondiente ordenanza, así como la del Plan Regulador y demás instrumentos de planificación comunal.
- c) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales técnicas, que la rijan.
- d) Aplicar normas ambientales en coordinación con la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.
- e) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.
- f) Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural.
- g) Dirigir las construcciones que Sean de responsabilidad municipal, Sean ejecutadas directamente o a través de terceros, y en general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.
- h) Otras funciones que el Alcalde le asigne, de conformidad a la legislación vigente, en razón de su cargo.

3.3. CONOCIMIENTOS TECNICOS DESEABLES PARA EL CARGO

- a) Dominio de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y dominio de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y, conocimiento de toda ley y norma legal sobre construcción y urbanismo.
- b) Manejo de herramientas computacionales, Microsoft office nivel intermedio (Word, Excel, Powerpoint), Autocad.
- c) Conocimientos en el desafío, implementación y dominio de herramientas administrativas en control de gestión.

3.4. COMPETENCIAS DESEABLES PARA EL CARGO

- a. **Compromiso Organizacional:** habilidad para alinear sus propias conductas con las necesidades, prioridades y metas de la organización.
- b. **Trabajo en equipo:** expresa satisfacción personal por los éxitos del equipo. Se preocupa por mantener un clima armonioso entre las personas. Resuelve conflictos que pueden entorpecer las relaciones dentro del grupo. Colaborar con las distintas direcciones, departamentos y unidades municipales en materia de construcción.
- c. **Liderazgo directivo:** tomar el rol de líder de un equipo u otro grupo en pro del cumplimiento de metas y objetivos propuestos. Organizar el recurso humano, técnico y económico, controlando a través de diversos medios, sus resultados.
- d. **Orientación al servicio público:** poseer un compromiso personal por el ámbito social, asesorando a la ciudadanía en materia de construcción y normativa. Atender y/o canalizar los reclamos de la comunidad.
- e. **Administración de recursos:** procura el uso óptimo de los insumos existentes para el logro de los objetivos.

4.- DEL PROCESO DE POSTULACION

Las bases del concurso estarán disponibles a contar del martes 10 de enero de 2023, en la página web de la Municipalidad de Huasco, www.imhuasco.cl

ACTIVIDAD	FECHA
Comunicación a las Municipalidades de la Región de Atacama	10 de enero de 2023
Aviso del concurso en diario Mural	10 de enero de 2023
Publicación en Diario de circulación regional	10 de enero de 2023
Retiro de bases	Desde el 10 de enero de 2023, disponibles en la página web del municipio. www.imhuasco.cl
Plazo de recepción de antecedentes	Hasta el 20 de enero de 2023
Evaluación de antecedentes preselección de postulantes	Hasta el 23 de enero de 2023
Entrevista personal	Días 26 de enero de 2023
Resolución del Concurso	Día 30 de enero de 2023
Nombramiento en el cargo	Día 06 de febrero de 2023

Para el solo efecto de postular, los factores generales, específicos y deseables, serán acreditados por los concursantes mediante la exhibición de los documentos requeridos o certificados oficiales auténticos de los cuales se dejará copia simple. Así mismo, los factores relativos a salud e inexistencia de inhabilidades para servir cargos públicos serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210, del Código Penal.

Los antecedentes de postulación deberán ser entregados conformando un expediente para el cargo al que postula a más tardar hasta las 13:00 hrs. del día **20 de Enero del 2023**, en el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Huasco, ubicada en el segundo piso, del edificio municipal, Craig 530, Comuna de Huasco.

NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES POR INTERNET.

4.1. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- a) Carta dirigida al Sr. Alcalde postulando al concurso.
- b) Currículum Vitae, que contenga a lo menos datos personales completos, detalle de estudios y perfeccionamiento debidamente acreditado y cronología de la experiencia laboral acreditada (documentos deseables).
- c) Fotocopia simple de cedula de identidad por ambos lados.
- d) Certificado de nacimiento en original
- e) Certificado de antecedentes en original
- f) Certificado de título profesional, original o copia legalizada ante Notario público.
- g) Certificado de situación militar en original (en caso de los varones)
- h) Declaración jurada simple de no haber cesado en un cargo público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- i) Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa señaladas en la ley 18.575, sobre probidad administrativa aplicables a los Organos de la Administración del Estado.
- j) Declaración jurada simple de tener salud compatible con el cargo.

Los antecedentes de postulación deberán ser entregados en un sobre cerrado en la Ilustre Municipalidad de Huasco, en el edificio municipal, ubicado en Craig N°530, Huasco, Departamento de Recursos Humanos de lunes a viernes, en horario hábil, de 08:30 a 13:00 hrs., y desde las 15:00 A 17:00 hrs., del día de término del plazo de postulación.

El sobre debe indicar la identificación del cargo al que postula. La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes solicitados dejara fuera del concurso a los interesados.

5. PONDERACIÓN DE LAS ETAPAS Y FACTORES PARA EL CARGO.

A continuación, se detallan los distintos porcentajes asignados a cada etapa sucesiva del proceso, y solo el logro de la puntuación establecida en cada etapa determinara el paso a la siguiente:

ETAPAS Y FACTORES	PONDERACIÓN
Etapa 1: Preselección antecedentes académicos y laborales	20 %
Etapa 2: Plan de Trabajo de máximo 5 páginas	20 %
Etapa 3: Entrevista Personal (Comité de selección)	60 %
TOTAL PUNTAJE	100%

Plan de Trabajo: El plan de trabajo o lineamientos generales, le brinda la oportunidad al postulante precisar cada uno de los objetivos que son necesarios para lograr una vinculación con su visión como profesional. Si no cuenta con un plan de trabajo, es probable que estos objetivos no queden claros en los mecanismos que se disponen para dichos efectos, por lo tanto, no se concluyan de manera adecuada.

5.1. ETAPA 1: De la preselección para el cargo

La comisión de selección del concurso público realizará una primera selección de postulantes, en base a la verificación y cumplimiento de los antecedentes curriculares y laborales presentados, de acuerdo con los requerimientos señalados, en el punto 4.1.

ITEM	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
A. Título Profesional		20
A.1 Cargo Director de Obras Municipales: Título profesional de Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor Civil, Ingeniero Civil en Obras Civiles, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.		
B Estudios especializados y capacitaciones: Este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para el desempeño del cargo.		25
B.1 Estudios de Especialización en áreas acorde a las funciones del cargo (Doctorado o Magister) (05 puntos máximo 15 puntos)	3	15
B.2 Diplomados, Cursos o Capacitaciones en áreas acorde a las funciones del cargo (5 puntos cada uno, máximo 10 puntos, considerando desde un mínimo de 10 horas)	2	10
C. Experiencia laboral: Años de Servicios		55
C.1 Experiencia por cada año en el sector Municipal en Dirección de Obras.	7	35
C.2 Experiencia por cada año en el sector Municipal.	5	10
C.3 Experiencia por cada año en el sector Público, en el área de construcción	1	5
C.4 Experiencia por cada año en el sector Privado, en el área de construcción	1	5

- Sólo se considerarán los cursos debidamente certificados en originales o fotocopias legalizadas ante Notario; los certificados de cursos que NO indican tiempo de duración NO serán considerados en la puntuación.
- La experiencia laboral tendrá un puntaje máximo total de 55 puntos cualquiera sea la sumatoria de los puntajes máximos de los puntos c.1, c.2, c.3 y c.4.
- El puntaje obtenido en esta etapa 1 corresponde al 30% del proceso total de ponderación. Los postulantes para pasar a la siguiente etapa deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 70 puntos en esta etapa.

5.2 Etapa 2: ENTREVISTA PERSONAL

Se convocará a entrevista personal por vía telefónica y/o correo electrónico a los postulantes preseleccionados para el cargo, quienes hayan superado la primera y segunda etapa respectivamente.

La entrevista medirá:

- a. Conocimientos deseables sobre normativa para el cargo
- b. Competencias y Habilidades deseables para el cargo

FACTORES	PUNTAJE POR CADA UNO	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos deseables sobre normativa para el cargo.		50
A.1 Dominio de las normativas, leyes reglamentos propios del cargo	0 - 20	20
A.2 Conocimientos de software computacionales AutoCAD, nivel medio y/o avanzado	0 – 10	10
A.3 Conocimiento en el diseño, implementación y dominio de herramientas administrativas en control de gestión.	0 - 20	20
B. Competencias y Habilidades deseables para el cargo		50
B.1 Competencias deseables para el cargo - Poseer 3 o más competencias para el cargo.	0 - 30	30
B.2 Condiciones Personales	0 - 20	20
PUNTAJE TOTAL		100

El puntaje obtenido en esta etapa 2 corresponde al **60%** del proceso total de ponderación. Los postulantes para calificar deberán haber obtenido un puntaje entre 70 -100 puntos.

6. DE LAS TERNAS

El Comité de Selección ordenará a los postulantes idóneos con el puntaje final obtenido, en orden decreciente y elaborará la terna para el cargo.

El Comité de Selección propondrá al Alcalde los nombres de los postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes, con un máximo de 3 personas para el cargo.

7. RESOLUCION DEL CONCURSO

El Concurso será resuelto a más tardar el día 30 de enero de 2023, seleccionando a una de las personas propuestas por el Comité en la terna, a través de una resolución Alcaldía que será notificada personalmente o por carta Certificada.

El Postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación del cargo dentro del plazo de 3 días hábiles a contar de la fecha de notificación. Si así no lo hiciera, se procederá a nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna.